



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones. Capital.  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas,  
3 pesetas línea, pagos por  
adelantado.

Año 1961 Depósito legal: BU-1 1958

Martes 24 de enero

Número 19

### MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**DECRETO 2571/1960, de 29 de diciembre, por el que se regulan las actividades de los talleres de Artes Gráficas en los Organismos Públicos.**

El fuero del Trabajo proclamado en la Declaración XI, apartado sexto, el respeto a la iniciativa privada como fuente fecunda de la vida económica de la Nación, y señala que el Estado no será empresario sino cuando falte esa iniciativa o lo exijan los intereses superiores de la vida nacional.

No se da este supuesto, y la concurrencia se produciría si los Talleres de Artes Gráficas dependientes de la Administración Central, Provincial o Municipal, rebasaran la actividad para la que fueron creados y realizaran trabajos particulares, ya de modo directo o bien concurriendo a concursos y subastas.

En su virtud, a propuesta del Ministerio de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión

del día veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Los talleres de Artes Gráficas que sostienen los Organismos de la Administración Pública, sean o no autónomos, a excepción de los talleres gráficos de Trabajos Penitenciarios, deberán realizar únicamente los trabajos que les encarguen los Organismos de quienes dependan o de cualquier otro Organismo público, cesando en toda otra actividad que suponga una competencia mercantil a la industria privada.

Artículo segundo.—Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, en cada concurso o subasta públicos que los Departamentos ministeriales y la Administración Provincial y Municipal convoquen para contratación de trabajos de artes gráficas, el Tribunal o Comisión calificadora del concurso o subasta deberá examinar, como trámite previo a la admisión de propuestas, si los oferentes son empresas de Artes Gráficas que estén al corriente en el pago de su contribución a la Hacienda y Seguros Sociales, rechazando las que no tengan tal carácter.

Artículo tercero.—Las infracciones de lo dispuesto en el presente Decreto serán sancionadas por la Presidencia del Gobierno, bien actuando de oficio o a propuesta de la Organización Sindical.

Artículo cuarto.—La Presidencia del Gobierno y el Ministerio de Información y Turismo, en el ámbito de sus respectivas competencias, dictarán las disposiciones complementarias para el desarrollo de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta. — FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Información y Turismo, Gabriel Arias Salgado y de Cubas.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Aranda de Duero

Don José Redondo Araoz, Juez de esta villa y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue cumplimiento de ejecutoria, dimanante del sumario núm. 76 de 1957, sobre lesiones, contra Felipe Rico Esgueva, vecino de Gumiel del Mercado y en pieza de responsabilidad civil, dimanante del

mismo sumario figuran embargadas como de propiedad del ejecutado los siguientes bienes:

Una tierra, en término de Gumiel del Mercado, al pago de "Las Canteras", de cabida una fanega y seis celemines de sembradura, que linda al norte, sur y oeste, caminos, y este, tierra de Anastasio Oquillas Sánchez. Valorada en tres mil pesetas. Sale a esta subasta en dos mil doscientas cincuenta Pesetas.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar la misma a segunda y pública subasta, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de febrero próximo, y su hora de las once y media de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Dicha subasta se celebrará sin que se hayan presentado el título de propiedad y pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Por tratarse de segunda subasta, dichos bienes salen con el veinticinco por ciento de rebaja del tipo de tasación.

Dado en Aranda de Duero, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, J. Bautista Poncela.—El Juez, José Redondo Araoz.

## Excma. Diputación Provincial de Burgos

### EDICTOS

Habiéndose aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 del corriente, el proyecto de contrato de préstamo entre la Excma. Diputación y el Banco de Crédito Local de España, y siendo preceptivo que tal acuerdo sea expuesto al público a efectos reglamentarios por espacio de 15 días, se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, durante dicho plazo, puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Las condiciones generales del Banco, aceptadas por la Diputación, son las siguientes:

Importe del crédito ..... pesetas 15.000.000

Finalidad: Aportación a la Caja de Cooperación provincial para obras y servicios municipales, para su inversión mediante anttipos sin interés.

Intereses y comisión ..... 5,25 por 100 anual.

Amortización: En 30 años, mediante anualidades fijas de ..... ptas. 1.003.754,00

Garantías: Recargo del 41 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio (hoy «Impuesto Industrial, cuota fija de licencia fiscal»); premio de cobranza por el servicio de recaudación de las Contribuciones de Impuestos del Estado en la provincia, participación en la Contribución Territorial, riquezas rústicas y pecuaria. To los estos recursos han sido afectados en garantía de contratos anteriores.

Burgos, 23 de enero de 1961.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

La Excma. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de diciembre, acordó aprobar el Presupuesto extraordinario número 20, destinado a «Nutrir el fondo de manobra de la Caja de Cooperación a los servicios municipales y de Crédito Municipal», en la forma siguiente:

### ESTADO GENERAL DE INGRESOS

#### Capítulo IV.—Subvenciones y participaciones en ingresos

##### Art. 3.º—De otros Organismos públicos

Partida n.º 1.	Aportación de la Caja de Cooperación y de Crédito Municipal para remuneraciones al personal con motivo de este Presupuesto y a fin de evitar que éstas aumenten la cantidad de obtener por medio de la operación de crédito .....	37.518,76
<b>TOTAL .....</b>		<b>37.518,76</b>

#### Capítulo VI.—Extraordinarios y de capital

##### Art. 6.º—Anticipos y préstamos de Entidades de crédito

Partida n.º 2.	Operación de crédito a concertar ..	15.000.000,00
<b>TOTAL .....</b>		<b>15.000.000,00</b>

**RESUMEN**

Capítulo IV.—Subvenciones y participaciones en ingresos .....	37.518,76
Capítulo VI.—Extraordinarios y de capital .....	15.000.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b> .....	<b>15.037.518,76</b>

**ESTADO GENERAL DE GASTOS****Capítulo I.—Personal activo**

Art. 1.º—Sueldos y remuneraciones cobradas en mano

Partida n.º 1.—Para abono de las remuneraciones especiales del personal de los Cuerpos Nacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de julio de 1959 .....	30.000,00
Partida n.º 2.—Para abonar la gratificación al Jefe del Servicio Provincial de Administración Local, conforme la indicada Orden .....	7.518,76
<b>TOTAL</b> .....	<b>38.518,76</b>

**Capítulo VI.—Extraordinarios y de capital**

Art. 6.º Deudas concedidas a terceros

Partida n.º 3.—Para nutrir los fondos de la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales y de Crédito municipal .....	15.000.000,00
<b>TOTAL</b> .....	<b>15.000.000,00</b>

**RESUMEN**

Capítulo I.—Personal activo .....	37.518,76
Capítulo VI.—Extraordinarios y de capital .....	15.000.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b> .....	<b>15.037.518,76</b>

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando de manifiesto el expediente y sus anexos, en la Intervención de Fondos de esta Excm. Diputación Provincial, para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan ser examinados por quien lo desee, admitiéndose durante el plazo mencionado, las reclamaciones y observaciones que se presenten y por las causas relacionadas con el número 3 del artículo 683, las cuales serán cursadas al Ministerio de la Gobernación, conforme dispone el 698, ambos de la Ley de Régimen Local.

Burgos, 23 de enero de 1961.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

**ANUNCIOS OFICIALES****AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

Aprobado inicialmente el plan de reforma interior, referente a la ampliación de la red de distribución de agua a Gamonal y su acoplamiento a la red general, se hace saber que a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se abre información pública, durante el plazo de un mes, para presentar cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, hallándose de manifiesto el expediente en la oficina de Obras Públicas de la Secretaría municipal.

Burgos, 18 de enero de 1961.  
El Alcalde, Mariano Pérez.

*Extracto de los acuerdos por la Comisión Municipal Permanente el día 11 de enero de 1961.*

Bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde, D. Honorato Martín-Oobos Lagüera, y con asistencia de D. Mariano Pérez López, D. Vicente Pérez Ortega, D. Emilio Villalaín Rodero, don Emilio Arroyo Alcalde, don Eduardo Conde Merino, D. Blas Fernández Sanz y D. Teófilo Iturriaga del Olmo, Tenientes de Alcalde, don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General, y don Angel Lorenzo Polaíno Antonino, Interventor de Fondos, se celebró sesión ordinaria.

Dió comienzo la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la celebrada el día 4 de los corrientes.

**DICTAMENES**

*Asuntos generales*

2. Aplicar, en virtud del curso recientemente celebrado, la

concesión del kiosco en la vía Pública núm. 2; a don Teófilo Lecea Cenzano, y los kioscos números 9 y 11 a la Asociación Nacional de Inválidos Civiles.

3. Ratificar el acuerdo del 23 de abril último dando el nombre de Cardenal Segura, a la antigua calle de Cid, desestimando la petición relacionada con dicho acuerdo formulada por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia.

4. Construir cien bancos para instalar en los paseos y jardines análogos a los colocados en a Avenida del Conde de Vallellano.

#### Gobierno

5. Prorrogar por un año, que vencerá el 31 de diciembre próximo, los convenios por la prestación del Ingeniero de caminos don José Antonio Plaza Asenjo, del funcionario administrativo jubilado del Ayuntamiento don Ramón Inclán Leiva y del Capellán sustituto del Capellán Administrador del Cementerio de San José, en las condiciones que se señalan, y considerar prorrogados hasta el 31 de diciembre, en las condiciones vigentes, los del Abogado don Fernando Dancausa de Miguel y el ayudante de Obras Públicas don Antonio González Camiñas.

6. Crear una escuela de párvulos en el barrio de Villatoro y atender el pago de material escolar por unas 8.000 pesetas.

#### Obras y servicios

7. Autorizar a don Vicente Bauxauli Bernardo para terminar las obras de la casa núm. 17 de la calle San Esteban.

Igual autorización a don Isidoro Pérez Martínez por el edificio que construye en la Vía Transversal del paseo de la Quinta.

9. Legalizar las obras ejecutadas por don Leandro Hernando Caro para cubrir con ur-

lita la finca núm. 37 de la calle de Santa Clara.

10. Adquirir 20 m.<sup>3</sup> de aglomerado en frío para el bacheo de calles en unas 20.000 pesetas.

11. Encomendar al Ingeniero Industrial Municipal la redacción del proyecto para el alumbrado público de la calle de San Francisco.

#### Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Quedar enterada de diversos documentos.

Dar cumplimiento al fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial sobre la no obligación al pago de derechos y tasas por vigilancia nocturna solicitado por don Zacarías Conde García.

Dar cumplimiento a la Circular de la Dirección General de Administración Local del día 2 de los corrientes para el pago de la mensualidad de diciembre de los pensionistas del antiguo Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.

Se dió por terminada la sesión a las veinte horas y cinco minutos.

Burgos, 13 de enero de 1961.  
El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.

*Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en la sesión plenaria celebrada el día 13 de enero de 1961.*

Bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde D. Honorato Martín-Cobos, y con asistencia de D. Mariano Pérez López, don Vicente Pérez Ortega, D. Emilio Villalaín Rodero, D. Blas Fernández Sanz, D. Teófilo Iturriaga del Olmo y D. Alvaro Ruiz Pascual, Tenientes de Alcalde; D. Prudencio Ortiz Novales, D. Carlos Aranguena García Inés, D. Luis Dueñas Gavi-

lán, D. Gaspar Gamarra Alcalde, D. Luis García Linares y don Ignacio Cabello Echave, Concejales; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General, y D. Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de Fondos, se celebró sesión ordinaria.

Dio comienzo la sesión a las veinte horas adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar las actas de las sesiones de los días 9 y 17 del pasado mes de diciembre.

#### DICTAMENES

##### Gobierno

2. Aprobar la cuenta de ingresos y gastos de la testamentaría de D. Filadelfo Castrillo Martín, a favor del Hospital de San Juan, invirtiendo en títulos de la deuda municipal el metálico resultante.

##### Hacienda

3. Aprobar definitivamente el expediente de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Abad Maluenda.

4. Aprobar el anteproyecto del presupuesto extraordinario para la adquisición de contadores con destino al Servicio Municipalizado de Aguas por un importe de 2.224.218 pesetas.

5. Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente del 4 de diciembre último para la celebración de subasta y aprobación del pliego de condiciones por las obras de ampliación de la red de agua potable al barrio de Gamonal y su acoplamiento a la red general por el precio de licitación de 570.133,33 pesetas.

6. Acceder a lo solicitado por Dña. Teodora Sáez Royuela, para fraccionar el pago de las cuotas de plus valía por la transmisión de una finca-huerta en el paseo de la Quinta.

### Ratificación de acuerdos de la Permanente

Del 21 de septiembre último aprobando la liquidación del Camping de la pasada temporada y gratificando con 3.000 pesetas, por una sola vez, al funcionario D. Mariano Fernández, y del 30 de diciembre, gratificando a cada uno de los cuatro policías municipales ciclistas con 150 pesetas.

Se dio por terminada la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos.

Burgos, dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario General, Manuel de Benavides y de la Pola.

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 10 de enero de 1961, acordó por unanimidad anunciar la subasta de 1.612 pinos secos y agotados de resinación del monte de "La Calabaza", con sujeción al pliego de condiciones aprobado en sesión del pleno de 28 de septiembre de 1960, obrante en esta Secretaría, a efectos de reclamaciones por el plazo reglamentario.

Aranda de Duero, dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Alcalde-Presidente, Luis Mateo.

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, en sesión extraordinaria del Pleno del día 12 de enero del actual ejercicio, el Presupuesto extraordinario número 14 para "acerado de varias calles de esta ciudad", queda expuesto al público con sus anexos en las oficinas municipales por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones por los interesados, a que hace refe-

rencia en artículo 683, y por las causas relacionadas en el 696 del Decreto de 24 de junio de 1955.

Miranda de Ebro, 19 de enero de 1961.—El Alcalde, José María Aragüés.

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, en sesión extraordinaria del pleno del día 12 de enero del actual ejercicio, el Presupuesto extraordinario número 15 para "alcantarillado de varias calles de esta ciudad", queda expuesto al público con sus anexos en las oficinas municipales por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones por los interesados a que hace referencia el artículo 683, y por las causas relacionadas en el 696 del Decreto de 24 de junio de 1955.

Miranda de Ebro, 19 de enero de 1961.—El Alcalde, José María Aragüés.

### Ayuntamiento de Mahamud

Formado y aprobado por el Ayuntamiento el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, para el año de 1961, se halla expuesto al público por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y presentar reclamaciones que crean justas todos aquellos vecinos que se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mahamud, 17 de enero de El Alcalde, A. Rodrigo.

### Ayuntamiento de Arija

En el alistamiento de este distrito municipal, para el reemplazo del año actual, figura incluido el mozo Angel Nefalín Cuesta Fernández, hijo de Ovidio y de Faustina, e ignorándose su actual paradero y el de sus padres, se le cita por el presente para que com-

parezca a las doce horas de los días 29 del mes actual y 12 de febrero en esta Casa Consistorial, a los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, y el día 19 de febrero, a las diez de la mañana, el acto de la clasificación y declaración de soldados, apercibiéndole que, en caso de no comparecer, será instruido el correspondiente expediente de prófugo.

Arija, 16 de enero de 1961. El Alcalde.

### Ayuntamiento de Sasamón

Desconociéndose el domicilio actual del mozo Tomás Delgado Herrera, del reemplazo de 1961, hijo de Marcelo y de Felisa, nacido en esta localidad, el día 3 de marzo de 1940, se le cita por medio de la presente para que comparezca en la Casa Consistorial a los actos de rectificación, cierre definitivo del alistamiento y declaración de soldados que se celebrarán los días 29 de enero, 12 y 19 de febrero respectivamente, siendo obligatoria la asistencia al último de dichos actos, ya que en caso contrario se le declarará prófugo, a menos que haga uso del derecho que le concede el art. 128 del Reglamento, solicitando del Ayuntamiento de su residencia indicada clasificación con la anterioridad debida.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y demás efectos, advirtiéndole a cuantos tuvieren conocimiento del paradero de dicho mozo deben manifestarlo a esta Alcaldía, pues en caso contrario incurrirán en las responsabilidades a que hubiere lugar.

Sasamón, 18 de enero de 1961. El Alcalde, Avelino Martínez.

### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

En el alistamiento de este distrito municipal para el reemplazo del año actual, figura incluido el

mozo Froilán Mateo Gómez, hijo de Jerónimo e Isabel, e ignorándose su actual paradero y el de sus padres, se le cita por el presente para que comparezca a las doce horas de los días 29 del mes actual y 12 de febrero, en esta Casa Consistorial a los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, y el día 19 de febrero, a las diez de la mañana, el acto de clasificación y declaración de soldados, apercibiéndole que, en caso de no comparecer, será instruido el correspondiente expediente de prófugo.

Melgar de Fernamental, 18 de enero de 1961.—El Alcalde, Mariano Zurita Barrio.

#### Ayuntamiento de Valle de Mena

Una de las actividades a la cual, conforme determina el artículo 101 de la Ley de Régimen Local apartado d), atenderán principalmente los Ayuntamientos, es la relacionada con el «abastecimiento de electricidad».

Para cumplir con esta «obligación mínima», la Corporación que me honro en presidir ha acordado la construcción de una línea eléctrica desde el «Peñuco», Valmaseda (Vizcaya) hasta Villasana de Mena, con enganche en Iberduero, S. A., y con ello resolver, definitivamente, el problema de electrificación de la Zona Central de este Valle, de verdadera necesidad, no solo para menesteres domésticos, sino también para las industrias ya instaladas muy deficientemente, a falta de «corriente» y las que están proyectadas esperando este factor principal. Cuenta este Ayuntamiento con la debida cooperación de los Organismos Estatales y no duda hallar buena acogida por parte del vecindario menés, entusiasmado de todo progreso.

En su consecuencia, a efectos

de reclamaciones, se saca a información pública el proyecto aprobado por este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que el vecindario en general pueda presentar las «reclamaciones» que estime por conveniente, relacionadas con la línea a construir, y especialmente se llama la atención a los propietarios de las fincas por donde está trazada la línea eléctrica, a la cual me refiero, considerando prestan su desinteresada autorización para la servidumbre que se establecerá en el vuelo de las fincas de su propiedad, como para realizar los trabajos precisos para la debida instalación, cooperando con ello a resolver un problema de los más esenciales del Valle.

Todos aquellos que durante el plazo señalado, no formulen reclamación ante esta Alcaldía, como espere, entenderé que autorizan para entrar en sus fincas libremente al fin indicado y sin limitación de ninguna clase.

*Relación de los propietarios por donde tiene que pasar la proyectada línea de electrificación*

Jesús Carruela Maruri, vecino Valmaseda (Vizcaya).

José Erostarve, id.

Mateo Díaz García de Bortedo de Mena.

Francisco García Mera, id.

Junta vecinal, id.

Francisco García Mera, id.

Irene Rámila Henales, id.

Junta vecinal, id.

Mignela Allende Fernández, idem.

Junta vecinal, id.

Enrique Fernández Diego, id.

Luciano Urquizu Fernández, idem.

José Luis Ruiz Campo y hermanos, id.

Ceferino Sanz Urquizu, id.  
Teodoro Las Fuentes San Vicente, id.

José Luis Ruiz Campo y hermanos, id.

Victor Zamanillo Escalante, idem.

José Luis Ruiz Campo y hermanos, id.

Fortunata Ortiz Ruiz, id.

José Luis Ruiz Campo y hermanos, id.

María Cereceda Leciñana, id.

Nicasio Rámila Henales, id.

Junta vecinal, id.

José Luis Ruiz Campo y hermanos, id.

Marcos Santingo Sobrado, id.

Félix Yartu, de Valmaseda (Vizcaya).

Jesús Ortiz Tapia, de Santeciella de Mena.

Junta vecinal, id.

Blas Aja Diego, id.

Soledad Ureta Hernáiz, id.

Hros. de Rosendo Diego Fernández, de Gijano de Mena.

Leonardo Sanz de Baranda, idem.

Francisco Ramallal Saravia, idem.

Nemesia Ortega Hierro, id.

Ignacio Armendáriz Fernández, id.

Hros. de Rosendo Diego Fernández, id.

Benigno Castresana Yartu, id.

Avelina Oseguera López, id.

Hros. de Rosendo Diego Fernández, id.

Adolfo Ortega Arechavala, id.

Eugenio López Gutiérrez, id.

Julián Curiel, id.

Alberto Ruiz Arechavala, id.

FF. CC. de la Robla, Bilbao.

Alberto Ruiz Arechavala, de Gijano de Mena.

Junta vecinal, id.

Arsenio Arce Vivanco, id.

Avelina Oseguera López, id.

Junta vecinal, id.

Ricardo Diego Fernández, id.

Junta vecinal de Nava de Mena.

Saturnino Castillo Ibáñez, id.

Antonio Ortíz Sáinz, id.  
 Saturnino Castillo Ibáñez, id.  
 Luis Manuel Piniés, id.  
 Angel Yartu Aresti, id.  
 Junta vecinal, id.  
 Carlos de la Maza Angulo, de Bilbao.  
 Pedro Martínez Plaza, de Navarra de Mena.  
 Asunción Bilbao Sierra, id.  
 Junta vecinal, id.  
 Esteban Ortíz, id.  
 Junta vecinal de Uigo de Mena.  
 Domingo Zaballa Ureta, id.  
 Gregorio Valle Ureta, id.  
 Hermenegildo Diego Fernández, id.  
 Nemésio Ortega Negrete, id.  
 Enrique Torre Revilla, id.  
 Hermenegildo Diego Fernández, id.  
 Gregorio Arnáiz Ortíz, id.  
 Jesús Angulo González, id.  
 Román Abascal Torre, id.  
 Hros. de Aurelio Abascal, id.  
 Gregorio Valle Ureta, id.  
 Hermenegildo Diego Fernández, id.  
 Gregorio Valle Ureta, id.  
 José Ortega Negrete, id.  
 José María Angulo Hormaza, idem.  
 María Torre Villasante, id.  
 Luis Ortega Negrete, id.  
 Jesús Angulo González, id.  
 María Torre Villasante, id.  
 Hros. de Aurelio Abascal, id.  
 Junta vecinal, id.  
 Domingo Zabala Ureta, id.  
 Hermenegildo Diego Fernández, id.  
 Miguel Villota Bringas, id.  
 Gabino Martínez Santiago, de La Presilla de Mena.  
 Junta vecinal, id.  
 Darío Santiago Martínez, id.  
 Gabino Martínez Santiago, id.  
 Lucila Mantrana García, id.  
 Junta vecinal, id.  
 Emeterio Ibarrola Valle, id.  
 Gabino Martínez Santiago, id.  
 Lucila Mantrana García, id.  
 Emeterio Ibarrola Valle, id.  
 Eusebio Mazón Oseguera, id.

Juan Cañive Aréchaga, id.  
 Darío Santiago Martínez, id.  
 Félix Ortíz Gil, id.  
 Antonio Gutiérrez Mena, id.  
 Juan Cañive Aréchaga, id.  
 Félix Ortíz Gil, id.  
 Elena López Hoyos, id.  
 Gabino Martínez Santiago, id.  
 Elena López Hoyos, id.  
 Junta vecinal, id.  
 Lucila Mantrana García, de Menamayor de Mena.  
 FF. CC. de la Robla, Bilbao.  
 Eloisa Mardones Villate, de La Presilla de Mena.  
 Darío Santiago Martínez, id.  
 Eloisa Martínez Villate, id.  
 Juan Cañive Aréchaga, id.  
 Marcelino Santa Coloma, id.  
 Elvira Mardones Villate, id.  
 Félix Ortíz Gil, id.  
 Darío Santiago Martínez, de Maltrana de Mena.  
 Félix Ortíz Gil, id.  
 Marcelino Santa Coloma, id.  
 Eloisa Mardones Villate, id.  
 Emeterio Ibarrola Valle, id.  
 Lucila Mantrana García, id.  
 Eloisa Mardones Villate, id.  
 Darío Santiago Martínez, id.  
 Emeterio Ibarrola Valle, id.  
 Antonio Gutiérrez Mena, id.  
 Juan Cañive Aréchaga, id.  
 Antonio Gutiérrez Mena, id.  
 Eloisa Mardones Villate, id.  
 Emeterio Ibarrola Valle, id.  
 Eloisa Mardones Villate, id.  
 Eusebio Mazón Oseguera, id.  
 Andrés Ureta Villate, id.  
 Eloisa Mardones Villate, id.  
 Elena López Hoyos, id.  
 Félix Altuve Partearroyo, id.  
 Félix Ortíz Gil, id.  
 Gabino Martínez Santiago, id.  
 Francisco Oteo Muñusuri, id.  
 Balbino Rámila González, id.  
 José Partearroyo Altuve, id.  
 Eloisa Mardones Villate, id.  
 Felipe Rozas Mazón, id.  
 Félix Altuve Partearroyo, id.  
 Andrés Uceta Villota, id.  
 Martín Villanueva Doval, id.  
 Bernardino Salazar García, id.  
 Felipe Rozas Mazón, de Menamayor de Mena.

Eriquo Rámila Angulo, id.  
 Arturo Gil Cirión, id.  
 Martín Navales Mazón, id.  
 Juan Erostarve Sierra, id.  
 Joaquín Trasviña Ribacoba, de Entrambasaguas de Mena.  
 Concepción Martínez García, idem.  
 Junta vecinal, id.  
 Manuel Castaños Ortega, id.  
 Eniliano Zubiaga Querejeta, idem.  
 Magros López Gutiérrez, id.  
 José Ibarrola Arbaizgotia, idem.  
 Elisa Castaños Ortega, id.  
 Miguel Castaños Ortega, id.  
 Manuel Unzuán Martínez, id.  
 Vicente Fernández Guerrero, idem.  
 Manuel Castaños Ortega, id.  
 Rosario Velasco Arnáiz, id.  
 Francisco Diego Gutiérrez, id.  
 Mario Henález López, id.  
 Joaquín Trasviña Ribacoba, idem.  
 J. Manuel Díez Ortíz, id.  
 Joaquín Trasviña Ribacoba, idem.  
 Bibiana Argüeso Argüeso, id.  
 Vicente Robledo, id.  
 Concepción Martínez García, idem.  
 Francisco Diego Gutiérrez, id.  
 Bibiana Argüeso Argüeso, id.  
 Concepción Martínez García, idem.  
 Vicente Robredo Oteo, id.  
 Concepción Martínez García, idem.  
 Carlos Fernández Ruiz, id.  
 Antonia Romillo Sáinz, id.  
 Francisco Diego Gutiérrez, id.  
 Manuel Castaños Ortega, id.  
 Joaquín Trasviña Ribacoba, idem.  
 Fernando Sáinz Maza, id.  
 Amado Sáinz Maza, id.  
 Antonia Romillo Sanz, id.  
 Francisco Diego Gutiérrez, id.  
 Junta vecinal, id.  
 Fernando Sáinz Maza, id.  
 Antonio Zorrilla Ondovilla, id.  
 Diputación Provincial de Burgos.

Ayuntamiento del Valle de Mena.

Irene López Zorrilla, de Entrambasaguas.

Antonio Zorrilla Ondovilla, id.

Marcos Rozas Bodega, de Villasana.

Félix Robledo Henales, id.

Crisanto Hierro Hierro, id.

Hros. de Félix Murga, id.

Timeteo Gil Pérez, id.

Donatila Zorrilla Revilla, id.

Cooperativa del Campo, id.

Pantaleón Campo Ruiz, id.

Agapito Villate Novales, id.

Bernabé López Torre, id.

Angel Henales Luengas, id.

Jesusa Robredo Zorrilla, id.

Crisanto Hierro Hierro, id.

Leonor Laiseca Aldama, id.

Francisco Robredo, id.

Gerardo Pereda Delgado, id.

Vidal Llanos Ortega, id.

Productos Fotográficos, Sociedad Española Valca.

Lisardo Calvo Gil, id.

Luis Ruigómez Velasco, id.

Angel Henales Luengas, id.

Donatila Zorrilla Revilla, id.

Lisordo Calvo Gil, id.

Vidal Llanos Ortega, id.

Domingo Machón García, id.

Macrin Zorrilla, id.

Hros. de Félix Murga, id.

Miguel Relloso, id.

Manuel Conde, id.

Lisardo Calvo Gil, id.

Domingo Machón García, id.

Emilio Gómez Muga, id.

Luis Rámila Angulo, id.

Hros. de Miguel O. Uriarte, id.

Miguel Relloso, id.

Euquerio Alonso Caño, id.

Vicente Ruigómez Velasco, id.

Gerardo Pereda Delgado, id.

Hnos. Helguera, id.

Junta vecinal, id.

Francisco Robredo Castresana, id.

Nota: Los propietarios expresados en la anterior relación no todos responden a la vecindad del pueblo indicado, en donde están enclavadas las fincas. El orden de fincas es correlativo desde el punto de partida hasta Villasana de Mera. Las reclamaciones pueden formularlas no

solo los propietarios sino también sus apoderados o administradores. Pasado el plazo que se indica no se admitirá ninguna

Villasana de Mena, 16 de enero 1961.—El Alcalde, Alvaro Martínez.

#### Ayuntamiento de Covarrubias

En el alistamiento de este distrito municipal, para el reemplazo del año actual, figura incluido el mozo José Luis Esteban Izquierdo, hijo de Juan y de Faustina, e ignorándose su actual paradero y el de sus padres, se le cita por el presente para que comparezca a las doce horas de los días 29 del actual y 12 de febrero, en esta Casa Consistorial, a los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, y el día 19 de febrero, a las diez de la mañana, al acto de clasificación y declaración de soldados, apercibiéndole que, en caso de no comparecer, será instruido el correspondiente expediente de prófugo.

Covarrubias, 18 de enero de 1961.—El Alcalde, Dionisio Gallo.

#### Ayuntamiento de Merindad de Montija

En el alistamiento de este distrito municipal, para el reemplazo del año actual, figura incluido el mozo Virgilio Baranda Alonso, hijo de Euterio y de María, que nació en esta localidad el día 27 de noviembre de 1940, e ignorándose su actual paradero y el de sus padres, se le cita por medio del presente para que comparezca a las doce horas del día 29 de los corrientes y 12 de febrero, en esta Casa Consistorial, a los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, y el día 19 de febrero, a las diez de la mañana, al acto de clasificación y declaración de soldados, apercibiéndole que, en caso de no comparecer, le será instruido el correspondiente expediente de prófugo.

Merindad de Montija, 18 de enero de 1961.—El Alcalde, Primitivo Gómez.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Con autorización del Distrito Forestal, tendrá lugar el día 20 febrero próximo, a las once de la mañana, y en el salón del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien de egue y con asistencia de un funcionario de montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de pastos del monte, Grupo Ordenado, números 202, 203 y 204 y el de Las Viñas, número 204 A, para 1.633 cabezas de ganado lanar en los dos montes, bajo el tipo de tasación de pesetas 24.394, bajo las condiciones señaladas por el Distrito Forestal y a las económicas en cuanto al plazo y forma de pago fijadas por el Ayuntamiento. El aprovechamiento se refiere al año forestal 1960-61.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce del día anterior al señalado para la subasta.

Arauzo de Miel, 19 de enero de 1961.—El Alcalde, Gerardo Benito.

180.—D-100'75

### Junta administrativa de Rupelo

Habiendo quedado por segunda vez desierta la subasta del monte Cavadilla o Dehesa, del pueblo de Rupelo, de 600 robles, publicada en el Boletín Oficial de la provincia, número 296, del día 28 de diciembre de 1960, se anuncia nuevamente para el día 3 de febrero próximo, con una rebaja del 30 por 100, quedando la nueva tasación en 30.122'80 pesetas, y el índice en 37.653'50 pesetas.

Rupelo, 23 de enero de 1961. El Presidente, Segundo Maeso.

189.—D-48'75

### AYUNTAMIENTOS

Repoblar fincas con chopos canadiense-italiano de inmejorable calidad. Buenos rendimientos.

Peticiones a: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.